CONTRATO No.	**1002**	FECHA	**30 DE OCTUBRE DE 2026**

NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-CPS-0914-2026

CONTRATANTE	
ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
NIT:	890704536-7
CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HERRAMIENTAS LEGALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901121998 2
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA BELTRAN JIMENEZ
CC	No. 39.548.712 de BOGOTÁ D. C

Entre los suscritos, **JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.548.877 expedida en Ibagué -Tolima, Subdirectora de Administración de Recursos Naturales, según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 901121998 2, por una parte; y por la otra, **HERRAMIENTAS LEGALES S.A.S** identificado NIT. 901121998 2, representado legalmente **LILIANA BELTRAN JIMENEZ**, con cédula de ciudadanía No. 39.548.712 de BOGOTÁ D. C quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CLOUD, GESTIÓN DE INCIDENTES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA PLATAFORMA DE TRÁMITES EN LÍNEA PERTENECIENTE A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA".

2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **CATORCE (14) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **1.** Ejecutar el objeto del Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. **2.** Prestar el servicio de alojamiento (services cloud) durante los catorce meses (14) meses a la plataforma de trámites de propiedad de la Corporación. **3.** Prestar el servicio de alquiler de plataforma Web Saas durante catorce meses (14) meses para los módulos que componen la plataforma de trámites de propiedad de la Corporación. **4.** Prestar el servicio de Vigilancia judicial de los procesos de la Corporación que cursen en los diferentes despachos judiciales. **5.** Realizar la actualización, administración y gestión de la infraestructura y base de datos. **6.** Realizar las actualizaciones y mejoras funcionales que requieran los módulos de Trámites ambientales, Sancionatorio, Liquidación tasas ambientales, expediente digital y reportes, durante la vigencia del contrato. **7.** Prestar el servicio de soporte técnico a través de canal de Chatboot, correo y teléfono para la atención de incidentes presentados de lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm, durante la ejecución del contrato. **8.** Realizar el análisis y viabilidad de alternativas para la implementación de nuevos requisitos por disposición legal o cuando la corporación lo requiera, en los módulos de propiedad de la Corporación, descontables de la parametrización adicional.

	9. Realizar procesos de Re Parametrización y ajustes de los módulos, cuando el supervisor del contrato requiera una nueva funcionalidad o una funcionalidad modificada (Bolsa de horas de desarrollo con el fin de realizar parametrización relacionada con las funcionalidades de la plataforma que sean requerimientos adicionales a la configuración entregada este es acumulable durante el contrato). **10.** Elaborar el plan de continuidad del negocio de común acuerdo con el supervisor, considerando en el mismo la respuesta, recuperación y reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de ataques cibernéticos. **11.** Realizar pruebas del plan de continuidad del negocio que simulen la materialización de ataques cibernéticos, teniendo en cuenta respuesta inmediata, recuperación y reanudación de las operaciones y su normalización, entregando el respectivo informe a Cortolima. **12.** Elaborar de común acuerdo con el supervisor, los acuerdos de nivel de servicio (ANS) incluyendo las características de rendimiento del servicio, identificando las circunstancias en las que no se es responsable por interrupciones (excepciones) y definiendo los medios a través de los cuales se gestionarán los problemas del servicio. **13.** Realizar el control de cambios a la plataforma únicamente con la autorización escrita por parte de la supervisora del contrato. **14.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre las dificultades y reclamaciones que directa o indirectamente afecten el objeto del contrato o sus obligaciones en la ejecución del mismo, así como ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.

	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente. **3.** Realizar la afiliación a su ARL a la firma del contrato y su correspondiente novedad de retiro una vez culmine el vínculo contractual con la Corporación (aplica para niveles de riesgo 1, 2 y 3) **4.** Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas. **5.** Reportar al supervisor del contrato novedades o anormalidades relacionadas con la ejecución del contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **8.** Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7. **9.** Crear el “PLAN DE PAGOS” en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II. **10.** Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. **11.** Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

	OBLIGACIONES DE LA CORPORACION. **1.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **2.** Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto. **3.** Realizar los descuentos obligatorios sobre los honorarios del contratista si a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. **4.** Realizar los pagos de los aportes y/o descuentos realizados al contratista si a ello hubiere lugar conforme a los términos del contrato y a la normatividad vigente **5.** Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.

5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 800.249.140) M/CTE** Iva Incluido , con cargo: 1) al CDP 2026001721 de fecha 17/09/2026 para la vigencia 2026 y ; 2) a los CDP que se expedirán para tal fin en las vigencias 2027, de acuerdo al amparo establecido en *el Acuerdo 24 del 21 de septiembre del 2026* por medio del cual EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA, autorizó la constitución de vigencias futuras con cargo al Presupuesto de gastos de Cortolima con recursos propios para la vigencia fiscal 2027.
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales: **A) 2223931111 101** Vig 2026 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 1 1** Implementación de soluciones tecnológicas para la gestión institucional /SOBRETASA AMBIENTAL por valor de **$ 52.012.417,90 M/CTE** **B) 2223931111 102** Vig 2026 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 1 1** Implementación de soluciones tecnológicas para la gestión institucional /PARTICIPACION AMBIENTAL EN PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL **$61.851.789,55** M**/CTE** **C) 2223931111 709** Vig 2026 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL **3 1 1 1 1** Implementación de soluciones tecnológicas para la gestión institucional /S. F- MULTAS AMBIENTALES. Por valor de **$ 6.173.163,66 M/CTE** **D)** Con cargo al CDP que se expedirá en la vigencia 2027, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y**

	NUEVE PESOS M/CTE ($680.211.769) M/CTE, *en virtud del amparo otorgado en el Acuerdo 24 del 21 de septiembre del 2026, por medio del cual se autoriza la constitución de Vigencias Futuras con recursos propios del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal 2027* **Parágrafo:** Los rubros presupuestales que se afectarán en la vigencia 2027 corresponderán a los rubros y fuentes equivalentes (al presupuesto de 2026), que se definan en el PAC 2024-2027
7) Código de trazabilidad	**3.1.1.1.1**
8) Forma de pago:	Para el año 2026 se pagarán los servicios contratados a través de actas parciales, las cuales estarán asociadas a los siguientes entregables: según la propuesta económica:

Año 2026

Ítem	Descripción	Unitario 2026	Iva19%	Costo unitario 2026 mensual con iva	Mes	Valor
Alquiler plataforma WEB. SaaS	Módulo Trámites ambientales	11,227,545	-	11,227,545.00	2	22,455,090.00
	Módulo Sancionatorio	2,970,250	-	2,970,250	2	5,940,500
	Módulo Liquidación tasas ambientales	2,910,845	-	2,910,845	2	5,821,690
	Módulo expediente digital	9,267,180	-	9,267,180	2	18,534,360
	Módulo Reportes	2,138,580	-	2,138,580	2	4,277,160
Service Cloud	Servicio de almacenamiento en la nube proporcionado por AWS	6,000,000	-	6,000,000	2	12,000,000
Servicio de vigilancia judicial	Servicio de Vigilancia judicial de los procesos que cursen en los diferentes despachos judiciales	2,662,532	505,881	3,168,413	2	6,336,826
Soporte de incidencias	Canal de soporte para ciudadanos y funcionarios por incidencias relacionadas con el correcto funcionamiento de la plataforma y los módulos en servicio. Horario y condiciones de operación establecidos en la propuesta	3,564,300	677,217	4,241,517	2	8,483,034
Total						**83,848,660**
Parametrización adicional	Bolsa de horas de desarrollo con el fin de realizar parametrización relacionada con las funcionalidades de la plataforma que sean requerimientos adicionales fuera de la configuración entregada.	213,858	40,633	254,491	100	**25,449,102**
Total anual						**109,297,762**

El Valor para la vigencia 2027 CORRESPONDE A LA SUMA DE SEICIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($**690,951,378)** M/CTE, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA DEPENDENCIA ENCARGADA.

Año 2027 Herramientas Legales

Ítem	Descripción	Unitario 2027	Iva19%	Costo unitario 2027 mensual con iva	Mes	Valor
Alquiler plataforma WEB. SaaS	Módulo Trámites ambientales	12,238,024	-	12,238,024	12	146,856,289
	Módulo Sancionatorio	3,237,573	-	3,237,573	12	38,850,870
	Módulo Liquidación tasas ambientales	3,172,821	-	3,172,821	12	38,073,853
	Módulo expediente digital	10,101,226	-	10,101,226	12	121,214,714
	Módulo Reportes	2,331,052	-	2,331,052	12	27,972,626
Service Cloud	Servicio de almacenamiento en la nube proporcionado por AWS	6,540,000	-	6,540,000	12	78,480,000
Servicio de vigilancia judicial	Servicio de Vigilancia judicial de los procesos que cursen en los diferentes despachos judiciales	2,902,160	551,410	3,453,570	12	41,442,845
Soporte de incidencias	Canal de soporte para ciudadanos y funcionarios por incidencias relacionadas con el correcto funcionamiento de la platafoma y los módulos en servicio. Horario y condiciones de operación establecidos en la propuesta	3,885,087	738,167	4,623,254	12	55,479,042
Total						**548,370,239**
Parametrización adicional	Bolsa de horas de desarrollo con el fin de realizar parametrización relacionada con las funcionalidades de la plataforma que sean requerimientos adicionales fuera de la configuración entregada.	233,105	44,290	277,395	514	**142,581,139**
Total anual						**690,951,378**

PARÁGRAFO 1: cada informe de cumplimiento de actividades y obligaciones deberá ser aprobado por el respectivo supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2: Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución correspondiente, así como el cumplimiento de los productos que correspondan al periodo, la expedición del informe de supervisaría y el cumplimiento de obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. PAA

9) Garantía:	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de esta entidad contratante: **a. Cumplimiento del contrato:** el amparo de cumplimiento del contrato debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más **b. Calidad del servicio:** el amparo debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más **c. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** el amparo debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.
10) Cuenta bancaria:	Tipo Cuenta **CORRIENTE** No. 03700000120 Banco **BANCOLOMBIA**
11) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación

	de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por **ANDRES FELIPE OLIVEROS DIAZ,** Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los

	soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	El contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
ELABORÓ: JAZMIN AMPARO GONZALEZ ESPINOSA – P-E. OFICINA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ: ANGÉLICA MARIA VALENCIA BONILLA – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	